



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de octubre de 2013

Período de sesiones sustantivo de 2013

Tema 13 b) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 22 de julio de 2013

[por recomendación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2013/31)]

2013/10. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y su papel de portavoz de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo,

Reconociendo también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la promoción y el mantenimiento de la competitividad de los países en la economía mundial, en la solución de los problemas mundiales y en el logro del desarrollo sostenible,

Reconociendo además el papel esencial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹, en el que se reconoció el papel decisivo de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y reafirmando los compromisos enunciados en él,

Recordando también que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es la secretaría de la Comisión,

Recordando además la labor de la Comisión sobre la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación y la creación de capacidad en los ámbitos de la educación y la investigación y sobre las políticas orientadas al desarrollo para establecer una sociedad de la información inclusiva desde un punto de vista socioeconómico, que abarquen el acceso a las tecnologías, la infraestructura y la creación de un entorno favorable,

Reconociendo que la cultura y los conocimientos locales y autóctonos acumulados durante siglos son esenciales para resolver los problemas locales,

¹ Resolución 60/1 de la Asamblea General.



Reconociendo también que es necesario elaborar nuevos modelos empresariales que integren la rendición de cuentas y faciliten la ampliación a escala de las innovaciones tecnológicas para que lleguen a los beneficiarios,

Observando que los sistemas de información geográfica y los instrumentos y el análisis geoespaciales ofrecen importantes aplicaciones para la planificación urbana y el seguimiento en este ámbito,

Reconociendo que en su resolución 66/211, de 22 de diciembre de 2011, relativa a la ciencia y la tecnología para el desarrollo, la Asamblea General alentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siguiera realizando exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras a ayudar a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a determinar las medidas necesarias para integrar esas políticas en sus estrategias nacionales de desarrollo,

Tomando nota con aprecio de la alta calidad de los exámenes realizados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo de la política de ciencia, tecnología e innovación de la República Dominicana, y acogiendo con beneplácito los próximos exámenes de esas políticas, previstos en Omán, Tailandia y Viet Nam,

Recordando la decisión 2011/235 del Consejo Económico y Social, de 26 julio de 2011, en la que prorrogó hasta 2015 el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, y las resoluciones de la Asamblea General 66/129, de 19 de diciembre de 2011, y 66/211 y 66/216, de 22 de diciembre de 2011, que abordan, respectivamente, cuestiones relativas al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, los obstáculos que impiden la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología, y la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por la Comisión con respecto a sus dos temas prioritarios actuales, a saber, “La ciencia, la tecnología y la innovación en apoyo de ciudades y comunidades periurbanas sostenibles” y “El acceso de banda ancha a Internet como medio de lograr una sociedad digital inclusiva”,

Reconociendo que el aprendizaje basado en la colaboración, la cooperación y el intercambio de mejores prácticas son esenciales para promover la innovación, la transferencia de tecnología y la iniciativa empresarial y requieren mejorar la capacidad productiva y de absorción tanto a nivel individual como institucional,

Reconociendo también que, a pesar de estar aumentando el nivel de vida de muchas personas al ofrecer oportunidades de empleo y servicios para una vida mejor, la rápida industrialización de los países en desarrollo no ha sido inclusiva y ha planteado varios retos que afectan a varios sectores de la gobernanza urbana, entre ellos desequilibrios en la calidad de vida y otras cuestiones sociales,

Observando que las ciudades son centros de innovación y que el crecimiento y el desarrollo de un país en conjunto dependerá en gran medida del éxito, la habitabilidad y la sostenibilidad de sus ciudades,

Observando también que los retos a que se enfrentan las ciudades y las comunidades periurbanas de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares, difieren en gran medida de los que afectan a los países desarrollados y requieren un análisis especial en el contexto de las intervenciones en materia de ciencia, tecnología e innovación,

Reconociendo que la ciencia, la tecnología y la innovación pueden ayudar a alcanzar un desarrollo urbano sostenible aplicando tecnologías de niveles alto y bajo y tecnologías nuevas y emergentes, teniendo en cuenta enfoques innovadores en relación con la planificación urbana y la innovación institucional, al tiempo que atienden las dimensiones económica, ambiental, cultural y social de la urbanización,

Reconociendo también que la ciencia, la tecnología y la innovación son necesarias para el desarrollo urbano sostenible, con el objetivo de proporcionar soluciones asequibles para mitigar el efecto del cambio climático en las poblaciones urbanas vulnerables,

Reconociendo además el papel decisivo que desempeñan las reformas institucionales, la financiación y las asociaciones público-privadas, además de la ciencia, la tecnología y la innovación, en el logro de soluciones para los problemas relacionados con la urbanización sostenible,

Observando que la arquitectura y la ingeniería van unidas en la planificación, el diseño, la construcción, la reconversión y el mantenimiento de las ciudades, son de carácter holístico, inclusivo y sensible a las necesidades específicas de todas las personas, hombres y mujeres, y, en última instancia, brindan lugares en los que las personas pueden vivir cómodamente,

Observando también las actividades realizadas por la Comisión de Estudio 5 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones con el fin de abordar las dimensiones ambientales de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las ciudades, y que la Unión Internacional de Telecomunicaciones estableció el Grupo Temático sobre Ciudades sostenibles e inteligentes para definir el papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las ciudades que se esfuerzan por ser sostenibles desde el punto de vista ambiental,

Observando además que el informe mundial de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital relativo al estado de la banda ancha en 2012 con miras a lograr la inclusión digital para todos tiene pertinencia para las ciudades y comunidades periurbanas sostenibles,

Decide formular las siguientes recomendaciones y someterlas al examen de los gobiernos nacionales, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

a) Se alienta a los gobiernos a que, a título tanto individual como colectivo, tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión y consideren la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

- i) Establecer mecanismos de gobernanza que faciliten una planificación en las comunidades de carácter urbano y periurbano que sea innovadora, integrada y multidisciplinaria, con proyectos urbanos que incluyan a los usuarios finales a los que se destinan y la participación de los departamentos competentes responsables de la planificación espacial, la vivienda, el suministro de agua, el suministro de energía, la movilidad, las comunicaciones, la salud y el saneamiento, la educación y la formación profesional, la gestión de residuos, la protección ambiental, la seguridad y la resiliencia ante los desastres;
- ii) Establecer marcos regulatorios a nivel nacional, regional y local que integren los aspectos de la sostenibilidad en los proyectos urbanísticos y apoyen modelos comerciales que intensifiquen las soluciones innovadoras;

- iii) Invitar a las administraciones locales a que establezcan asociaciones público-privadas que sean mutuamente beneficiosas, incluso para apoyar la enseñanza superior y la formación profesional en las profesiones que se requieran para aumentar la fuerza de trabajo urbana;
 - iv) Alentar la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la infraestructuras de las ciudades, cuando proceda, para aumentar la eficiencia de los servicios, el suministro de alimentos y la movilidad, velar por la seguridad y la productividad de los ciudadanos y reducir el impacto ambiental;
 - v) Alentar a las municipalidades a que se incorporen a redes nacionales e internacionales de cooperación para aprender de las mejores prácticas de ciudades de otras regiones y países;
 - vi) Apoyar la investigación colaborativa entre universidades y municipalidades con miras a estudiar los efectos socioeconómicos de la urbanización, a fin de que sirva de base a unas políticas públicas bien fundamentadas;
 - vii) Utilizar herramientas de simulación basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones para estimar las necesidades futuras de alimentos, agua, energía, vivienda, transporte y otros servicios, como educación, salud, saneamiento, gestión de residuos, comunicación y seguridad, en las zonas urbanas en fase de crecimiento, teniendo en cuenta también el crecimiento estimado de los ingresos con fines de planificación;
 - viii) Establecer planes de expansión regionales que tengan en cuenta las estimaciones de la demanda de servicios básicos e infraestructuras de la población creciente de las ciudades y las zonas periurbanas y rurales que las rodean;
 - ix) Promover la adopción de tecnologías de agricultura urbana como medio de complementar los ingresos y el suministro de alimentos;
 - x) Promover también tecnologías y modelos comerciales que incrementen las viviendas asequibles, con uso eficiente de los recursos, para los grupos de población con ingresos bajos que viven en barrios de tugurios y para los nuevos habitantes de las zonas urbanas;
 - xi) Explorar las posibilidades de cooperación bilateral, regional y multilateral, especialmente entre municipalidades y otras administraciones locales, para mejorar la resiliencia de las ciudades y las zonas periurbanas ante los desastres naturales y los efectos del cambio climático, por ejemplo con ayuda de sistemas de alerta temprana;
- b) Se alienta a la Comisión y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que adopten las medidas siguientes:
- i) En el caso de la Comisión, seguir desempeñando su función de portavoz en la esfera de la innovación, prestar asesoramiento de alto nivel al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre cuestiones pertinentes en materia de ciencia, tecnología e ingeniería para la innovación, concienciar a los responsables de la formulación de políticas sobre el proceso de innovación y estudiar oportunidades concretas para que los países en desarrollo se beneficien de las innovaciones, prestando especial atención a las tendencias emergentes en la esfera de la innovación que ofrezcan nuevas posibilidades a

los países en desarrollo, en especial a las administraciones locales, las pequeñas y medianas empresas y los empresarios;

ii) Proporcionar un foro para la creación de un depósito de mejores prácticas, modelos locales de innovación que han dado buenos resultados, estudios de casos y experiencia sobre el uso de la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación, en una relación de simbiosis con las tecnologías de la información y las comunicaciones, para la sostenibilidad, la gestión de los servicios y las soluciones a los problemas que se presenten en sectores urbanos fundamentales en los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares;

iii) Concienciar a los responsables de las políticas urbanas acerca del papel de la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación, así como de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en la facilitación de la planificación regional integrada, el diseño espacial, el consumo sostenible de recursos y la gestión eficiente de los servicios en las ciudades y las comunidades periurbanas, de forma que se tengan en cuenta las cuestiones de género;

iv) Establecer un enfoque sistemático para la elaboración de estrategias relacionadas con la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación, incluidas normas y definiciones armonizadas;

v) En el caso de la Comisión y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, mejorar el tratamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones como activo integral y habilitador para la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación en el marco de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación;

vi) Buscar financiación de manera activa para la ampliación de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y su aplicación, en estrecha cooperación con los organismos y las organizaciones internacionales relacionados con las Naciones Unidas;

vii) Planificar actualizaciones periódicas de los progresos realizados en los países en los que se han realizado exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación e invitar a esos países a que informen a la Comisión sobre los progresos realizados, la experiencia adquirida y las dificultades encontradas en la aplicación de recomendaciones;

viii) Alentar a la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión a que haga aportaciones a las deliberaciones y la documentación de la Comisión, informe en los períodos de sesiones anuales de la Comisión sobre los progresos realizados e integre mejor la perspectiva de género en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, cuando proceda;

ix) Destacar la importancia de la labor de la Comisión en relación con la aplicación y el seguimiento de las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la agenda de desarrollo después de 2015, así como de que el Presidente de la Comisión informe en los exámenes y reuniones apropiados del Consejo, incluidos los relacionados con el proceso de examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el establecimiento de la agenda de desarrollo después de 2015;

c) Se alienta a la comunidad internacional a que adopte las medidas siguientes:

- i) Estudiar modelos de financiación innovadores como medio de facilitar las inversiones a fin de reproducir soluciones basadas en la ciencia, la tecnología y la innovación para los problemas más acuciantes de la sociedad y las necesidades de infraestructura para el desarrollo sostenible, incluida la ordenación de las ciudades y las comunidades periurbanas de los países en desarrollo;
- ii) Establecer plataformas de ciencia, tecnología e innovación como depósitos abiertos para compartir y tener acceso a conocimientos, información, experiencias y mejores prácticas relacionados con avances tecnológicos que aborden las necesidades y retos particulares de los países en desarrollo en materia de urbanización, en especial los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares;
- iii) Aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones y las redes sociales y científicas conexas para promover la “circulación intelectual” y la sociedad mundial del conocimiento;
- iv) Facilitar las colaboraciones entre universidades que incluyan los intercambios de estudiantes y profesores, la movilidad bidireccional y la investigación cooperativa con el fin primordial de incrementar la capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación y la circulación transfronteriza y transregional de conocimientos para el desarrollo sostenible;
- v) Fomentar la colaboración en los ámbitos del aumento de la capacidad de los recursos humanos en ciencia, tecnología e innovación y la infraestructura mundial de investigación.

*41ª sesión plenaria
22 de julio de 2013*